



RESOLUCIÓN de 14 de septiembre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Orden de 1 de diciembre de 2008, del Departamento de Presidencia («Boletín Oficial de Aragón» n.º 2, de 5 de enero), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 29 de julio de 2011, del Consejero de Hacienda y Administración Pública, sobre delegación de competencias en materia de selección y formación del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón («Boletín Oficial de Aragón» n.º 154, de 5 de agosto), resuelvo:

Primero.—Nombrar «funcionarios en prácticas» del Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, a los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

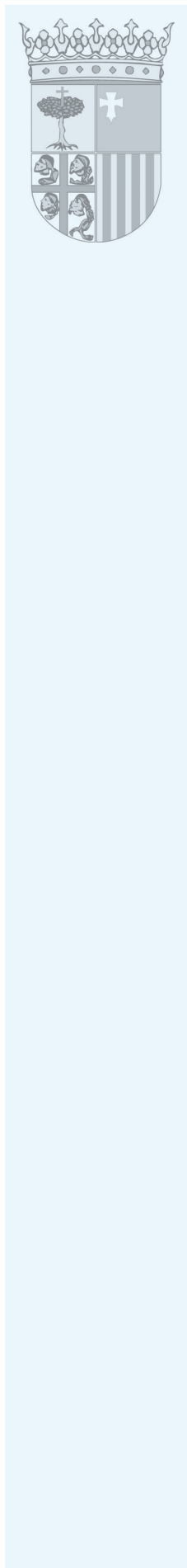
Apellidos y nombre	D.N.I.	Departamento
Calavia Viejo, Raquel	17219048Y	Economía y Empleo
López Sauco, Raquel	25194687G	Economía y Empleo
Núñez Díaz, Yolanda	08853718Y	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Gil Martínez, Mª Pilar	17158250C	Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
Aznar Val, Cristina	17758008F	Política Territorial e Interior
Hynes, Jill	X0704062D	Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
Pellicer Cortés, Mª Pilar	29131205A	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Avellaned Casbas, Irene	17752350F	Innovación y Nuevas Tecnologías
Martínez Calvo, Mario	17742207F	Obras Públicas, Urbanismo, Vivienda y Transportes
Esteban Hurtado, Mª Soledad	18431401Y	Educación, Universidad, Cultura y Deporte
Ibáñez González, Jorge	17732904L	Sanidad, Bienestar Social y Familia
Cucalón Monge, Mª Pilar	29114878Y	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
García Mendive, Beatriz	25171087W	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Larrodera Lamana, Isábena	29136010R	Educación, Universidad, Cultura y Deporte
Núñez Izquierdo, Luis Miguel	25459446X	Servicio Aragonés de Salud
Luque Gutiérrez, Mª Margarita	17727951B	Sanidad, Bienestar Social y Familia
Cosano Roldán, Susana	17749967Q	Educación, Universidad, Cultura y Deporte
Zorraquino Alegre, Sofía	29120642C	Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Segundo.—La condición de «funcionarios en prácticas» corresponderá a los aspirantes desde el día 24 de octubre de 2011, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como «funcionarios de carrera» o, en su caso, hasta la declaración de «no apto». Durante el tiempo que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas («Boletín Oficial de Aragón» n.º 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 31 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

Tercero.—De acuerdo con la base 6.4 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para los aspirantes aprobados, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.—Una vez superados el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, los opositores aprobados elegirán destino.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo estableci-



do en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Zaragoza, 14 de septiembre de 2011.

**P.D. (Orden de 29 de julio de 2011),
El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**